

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de suspensión de clasificaciones a la empresa «Gestión de Tributos y Cobros Financieros, Sociedad Limitada».

El Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 26.02.03, ha acordado la iniciación de expediente de suspensión de las clasificaciones otorgadas por la Comisión de Clasificación de empresas de servicios, en su reunión de 5 de septiembre de 2001, a la empresa «Gestión de Tributos y Cobros Financieros, Sociedad Limitada», con N.I.F. B80733702 y domicilio social en

28514 Nuevo Baztán-Eurovillas (Madrid), calle Copenhague, n.º, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 33, apartado 3, letra b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, se comunica a esa empresa que el expediente de suspensión de las clasificaciones como empresa de servicios se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Plaza de Valparaíso, 4, 28071 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Directora General, Marina Serrano González.—13.199.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a subasta pública para el día 22 de Mayo de 2.003, a las 10 horas ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

En primera subasta.
Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie hectareas	Importe euros
R- 6.359	Alcora	11	97	0-43-12	12.960,—
R-20.578	Alcora	46-47	4	0-62-50	7.515,—
R-13.468	Alcora	28	23	0-10-71	3.862,—
R-23.468	Altura	30	92	0-37-96	183,—
R-22.875	Argelita	1	371	2-20-00	3.300,—
R-18.262	Artana	8	24	0-06-06	1.683,—
R-08.365	Bejis	9	162/163	0-25-59	1.076,59
R-24.245	Benasal	1	7	5-60-27	3.400,—
R-19.410	Benicarló	14	89	0-48-70	5.260,—
R-22.313	Borriol	2	480	7-50-00	15.000,—
R-25.185	Borriol	2	479	5-36-13	10.722,60
R-22.248	Cuevas de Vinroma	24	25-26	0-91-43	3.350,—
R-24.659	Cuevas de Vinroma	23	157	0-59-09	1.245,—
R-22.710	Cuevas de Vinroma	22	84	1-16-66	5.258,56
R-24.153	Cuevas de Vinroma	34	338	12-45-34	3.742,32
R-08.409	Gaibiel	8	135	0-61-12	600,—
R-24.863	Jerica	15	832	0-08-00	500,—
R-13.778	Matet	8	71	2-43-73	3.000,—
R-22.415	Santa Magdalena P.	17	4	2-55-72	3.050,—
R-18.970	Vilafames	6	87	7-24-27	14.485,—
R-12.387	Vinarós	3	71	1-11-84	3.360,—

En segunda y en sus respectivos casos, tercera y cuarta subasta.
Fincas rústicas:

R-19.408	Benicarlo	14	317	0-55-40	5.000,—
R-18.853	Cabanes	16	1	10-64-36	14.000,—
R-13.511	Culla	2	46-49	5-64-11	6.000,—

Si la primera, y la segunda subasta quedaran desiertas, las sucesivas se celebraran a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta en un 15% del anterior en casa una de ellas. Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la mesa fianza del 20 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección

de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4 de Castellón.

Castellón, 1 de abril de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Costa Galindo.—13.204.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por la que se anuncia expediente de investigación de un inmueble urbano del término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid).

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de

investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

«Urbana. Inmueble situado en la C/ Mazanoya, nº 11 (antes 9), del término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid); con una superficie construida de 86 m² y de 43 m² de suelo. N.º de Referencia Catastral: 3565402 UM7136N 0001 HY, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha, entrando, C/ Campanario, nº 1, de Paulina Bombín Velasco, (Ref. catastral 3565401 UM7136N); Izquierda, entrando, C/ Mazanoya, nº 9, de Teófilo Bombín Velasco, (Ref. catastral: 3565403 UM7136N), y